



DECRETO ALCALDICIO - Nº

00007129

Casablanca,

17 JUL 2024



1.-

Que el funcionario del Departamento de Educación Municipal, don **MAXIMO VALENTIN SILVA AGUILERA**, debe viajar los días 17 y 25 de julio de 2024, a la localidad de Quintay en cometido funcionario. -

CONSIDERANDO:

1.-Que en el respectivo contrato de trabajo se estipula que la persona contratada tendrá derecho al pago de un viático de faena un valor equivalente al que corresponda a un funcionario Grado 14 de la E.M. cuando en razón de las funciones encomendadas deba ausentarse del lugar de desempeño habitual, beneficio que estará destinado a solventar gastos de la alimentación en que incurra la persona contratada.-

2.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

3.- Que, mediante decreto alcaldicio N°4308 de fecha 10 de mayo de 2023, se le delega al Sr. Administrador Municipal, la facultad de autorizar el referido acto administrativo.

DECRETO:

I. Autorízase el cometido funcionario, por traslado a la Escuela San Pedro de Quintay, a realizar mantención y reparaciones en dicho establecimiento educacional, los días 17 y 25 de julio de 2024.

II.-Gírese al funcionario del Departamento de Educación, don **MAXIMO VALENTIN SILVA AGUILERA**, cédula de identidad Datos personales o sensibles suma total de \$24.486.-, por concepto de 02 viáticos de faena por traslado a la Escuela San Pedro de Quintay, a realizar mantención y reparaciones en dicho establecimiento educacional, durante su jornada de trabajo de los días 17 y 25 de julio de 2024.

III.-Póngase copia del presente documento a disposición de la Tesorería Municipal, para efecto de la cancelación. -

IV.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo N° 21 ítem 03 asignación 004 "Código del Trabajo viático" del presupuesto de educación Municipal vigente.

V.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



Daniel Shmoller Swett
Secretario Municipal (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Javier Ilabaca Barraza
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- Alcaldía
- Adquisiciones DAEM.
- Archivo Jurídico DAEM
- JIB.PCM.yff.-



SOLICITUD DE VIÁTICO

Apellido Paterno	SILVA
Apellido Materno	AGUILERA
Nombres	MAXIMO
Cédula de Identidad	
Grado	
Cargo	AUXILIAR DE MANTENCIÓN
Unidad Municipal	EDUCACIÓN

Motivo del cometido	Trasladarse a Escuela San Pedro de Quintay, a realizar trabajos de mantención y reparaciones .
Lugar	Quintay
Fecha	Miércoles 17 y jueves 25 julio 2024
N° de viáticos	02
Total viático	\$ 24.486.-
Hora Inicio Cometido	09:30 horas
Hora Termino Cometido	16.30 horas
Fecha solicitud	17 julio 2024

Resolución Interna N° de fecha (a):



Nombre y firma Jefe (a) Directo (a)

Nombre y firma interesado (a):

V° B° Alcalde V° B° (Facultad delegada al Sr Administrador Municipal -
DA 5071-2022: 22-06-2022).-





000 054 91



DECRETO ALCALDICIO - Nº

Casablanca, 28 MAY 2024

Que el funcionario del Departamento de Educación Municipal, don **MAXIMO VALENTIN SILVA AGUILERA**, debe viajar el día 28 de mayo de 2024, a la localidad de Quintay en cometido funcionario. -

CONSIDERANDO:

1.-Que en el respectivo contrato de trabajo se estipula que la persona contratada tendrá derecho al pago de un viático de faena un valor equivalente al que corresponda a un funcionario Grado 14 de la E.M. cuando en razón de las funciones encomendadas deba ausentarse del lugar de desempeño habitual, beneficio que estará destinado a solventar gastos de la alimentación en que incurra la persona contratada.-

2.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

3.- Que, mediante decreto alcaldicio N°4308 de fecha 10 de mayo de 2023, se le delega al Sr. Administrador Municipal, la facultad de autorizar el referido acto administrativo.

DECRETO:

I. Autorízase el cometido funcionario, por traslado a la Escuela San Pedro de Quintay, a realizar mantención y reparaciones en dicho establecimiento educacional, el día 28 de mayo de 2024.

II.-Gírese al funcionario del Departamento de Educación, don **MAXIMO VALENTIN SILVA AGUILERA**, cédula de identidad la suma total de \$12.243.-, por concepto de 01 viatico de faena por traslado a la Escuela San Pedro de Quintay, a realizar mantención y reparaciones en dicho establecimiento educacional, durante su jornada de trabajo el día 28 de mayo de 2024.

III.-Póngase copia del presente documento a disposición de la Tesorería Municipal, para efecto de la cancelación. -

IV.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo N° 21 ítem 03 asignación 004 "Código del Trabajo viático" del presupuesto de educación Municipal vigente.

V.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Javier Jabaca Barraza
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- Alcaldía
- Adquisiciones DAEM.
- Archivo Jurídico DAEM
- JIB.PCM.yff.-



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

SOLICITUD DE VIÁTICO

Apellido Paterno	SILVA
Apellido Materno	AGUILERA
Nombres	MAXIMO
Cédula de Identidad	
Grado	
Cargo	AUXILIAR DE MANTENCIÓN
Unidad Municipal	EDUCACIÓN

Motivo del cometido	Trasladarse a Escuela San Pedro de Quintay, a realizar trabajos de mantención y reparaciones .
Lugar	Quintay
Fecha	Martes 27 mayo 2024
N° de viáticos	01
Total viático	\$ 12.243.-.
Hora Inicio Cometido	09:30 horas
Hora Termino Cometido	16.30 horas
Fecha solicitud	Lunes 27 mayo 2024

Resolución Interna N° de fecha (a):



Nombre y firma Jefe (a) Directo (a)

Nombre y firma interesado (a):

V° B° Alcalde V° B° (Facultad delegada al Sr Administrador Municipal –
DA 5071-2022: 22-06-2022).-



100006072

DECRETO ALCALDICIO - Nº

Casablanca, 13 JUN 2024



VISTOS: 1.-

Que el funcionario del Departamento de Educación Municipal, don **MAXIMO VALENTIN SILVA AGUILERA**, debe viajar los días 13 y 19 de junio de 2024, a la localidad de Quintay en cometido funcionario. -

CONSIDERANDO:

1.-Que en el respectivo contrato de trabajo se estipula que la persona contratada tendrá derecho al pago de un viático de faena un valor equivalente al que corresponda a un funcionario Grado 14 de la E.M. cuando en razón de las funciones encomendadas deba ausentarse del lugar de desempeño habitual, beneficio que estará destinado a solventar gastos de la alimentación en que incurra la persona contratada.-

2.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

3.- Que, mediante decreto alcaldicio N°4308 de fecha 10 de mayo de 2023, se le delega al Sr. Administrador Municipal, la facultad de autorizar el referido acto administrativo.

DECRETO:

I. Autorizase el cometido funcionario, por traslado a la Escuela San Pedro de Quintay, a realizar mantención y reparaciones en dicho establecimiento educacional, los días 13 y 19 de junio de 2024.

II.-Gírese al funcionario del Departamento de Educación, don **MAXIMO VALENTIN SILVA AGUILERA**, cédula de identidad I la suma total de \$24.486.-, por concepto de 02 viaticos de faena por traslado a la Escuela San Pedro de Quintay, a realizar mantención y reparaciones en dicho establecimiento educacional, durante su jornada de trabajo de los días 13 y 14 de junio de 2024.

III.-Póngase copia del presente documento a disposición de la Tesorería Municipal, para efecto de la cancelación. -

IV.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo N° 21 Ítem 03 asignación 004 "Código de Trabajo viático" del presupuesto de educación Municipal vigente.

V.-ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Javier Ilabaca Barraza
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- Alcaldía
- Adquisiciones DAEM.
- Archivo Jurídico DAEM
- JIB.PCM.yff.-



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

SOLICITUD DE VIÁTICO

Apellido Paterno	SILVA
Apellido Materno	AGUILERA
Nombres	MAXIMO
Cédula de Identidad	
Grado	
Cargo	AUXILIAR DE MANTENCIÓN
Unidad Municipal	EDUCACIÓN

Motivo del cometido	Trasladarse a Escuela San Pedro de Quintay, a realizar trabajos de mantención y reparaciones .
Lugar	Quintay
Fecha	13 y 19 Junio 2024
N° de viáticos	02
Total viático	\$ 24.486.-
Hora Inicio Cometido	09:30 horas
Hora Termino Cometido	16.30 horas
Fecha solicitud	11 junio 2024

Resolución Interna N° de fecha (a):



Nombre y firma Jefe (a) Directo (a)

Nombre y firma interesado (a):

V° B° Alcalde V° B° (Facultad delegada al Sr Administrador Municipal –
DA 5071-2022: 22-06-2022).-





DECRETO ALCALDICIO - Nº

00002535

Casablanca,

07 MAR 2024



VISTOS:

1.-Que el funcionario del Departamento de Educación Municipal, don **MAXIMO VALENTIN SILVA AGUILERA**, debe viajar el día 07 de marzo de 2024, a la localidad de Quintay en cometido funcionario.-

CONSIDERANDO:

1.-Que en el respectivo contrato de trabajo se estipula que la persona contratada tendrá derecho al pago de un viático de faena un valor equivalente al que corresponda a un funcionario Grado 14 de la E.M. cuando en razón de las funciones encomendadas deba ausentarse del lugar de desempeño habitual, beneficio que estará destinado a solventar gastos de la alimentación en que incurra la persona contratada.-



2.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°4308 de fecha 10 de mayo de 2023, que fue rectificado por Decreto Alcaldicio N° 4846 del 24 de mayo de 2023, se le delega al Sr. Administrador Municipal la facultad de autorizar el presente Acto Administrativo.

DECRETO:

I.- **Autorízase** el cometido funcionario, por traslado a la Escuela San Pedro de Quintay, a realizar mantención y reparaciones en dicho establecimiento educacional, por el día 07 de marzo de 2024.-

II.-Gírese al funcionario del Departamento de Educación, don **MAXIMO VALENTIN SILVA AGUILERA**, cédula de identidad la suma total de \$12.243.-, por concepto de viatico de faena por traslado a la Escuela San Pedro de Quintay, a realizar mantención y reparaciones en dicho establecimiento educacional, durante su jornada de trabajo del día 07 de marzo de 2024.

III.-Póngase copia del presente documento a disposición de la Tesorería Municipal, para efecto de la cancelación. -

IV.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo N° 21 Ítem 03 asignación 004 "Código del Trabajo viático" del presupuesto de educación Municipal vigente.

V.-ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Javier Ilabaca Barraza
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Adquisiciones DAEM.
Archivo Jurídico DAEM
JIB.PCM.pnc.-



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
OFICINA DE PARTES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

07 MAR 2024

UNIDAD:..... N°.....

SOLICITUD DE VIÁTICO

Apellido Paterno	SILVA
Apellido Materno	AGUILERA
Nombres	MAXIMO
Cédula de Identidad	
Grado	
Cargo	AUXILIAR DE MANTENCIÓN
Unidad Municipal	EDUCACIÓN

Motivo del cometido	Trasladarse a Escuela San Pedro de Quintay, a realizar trabajos de mantención y reparaciones .
Lugar	Quintay
Fecha	JUEVES 7 FEBRERO 2024
N° de viáticos	01 de faena
Total viático	\$12.243.--
Hora Inicio Cometido	09:30 horas
Hora Termino Cometido	16.30 horas
Fecha solicitud	MIERCOLES 6 MARZO 2024

Resolución Interna N° de fecha (a):



Nombre y firma Jefe (a) Directo (a)

Nombre y firma interesado (a):

V° B° Alcalde V° B° (Facultad delegada al Sr Administrador Municipal –
DA 5071-2022: 22-06-2022).-



UNIDAD:..... N°.....

H: 10



MEMORANDO N° 10/2024

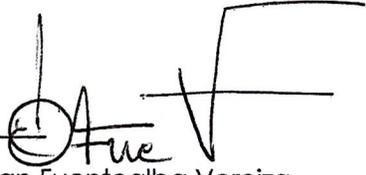
Para	Sra. Paola Contreras Miranda Directora de Educación DAEM
De	Encargado Mantenciones y Reparaciones DAEM.
Fecha	06 de Marzo de 2024.
Referencia	VIATICO DE FAENA

- 1.- Visto la necesidad de realizar las mantenciones y reparaciones en instalaciones de la **Escuela San Pedro de Quintay** y conforme a la distancia, solicita viatico de faena para el día 07 de Marzo de 2024 para tres funcionarios Daem. Con el propósito de realizar trabajos de mantenciones y reparaciones en instalaciones del establecimiento antes señalado.

- 2.- Siguietes Maestros de Mantención:
Sr. MAXIMO SILVA AGUILERA
Sr. ENRIQUE SANTIS MADRIAGA
Sr. JUAN LUIS SILVA AGUILERA

- 3.- Horario Inicio cometido 09:30 Hrs.
Termino Cometido 16:30 Hrs.

- 4.- Saluda Atte.


Esteban Fuentealba Veroiza
Encargado Mantenciones y Reparaciones
D. A. E. M.

Distribución:
D.A.E.M.
Archivo
EFV/efv.



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

MARTES, 13 DE AGOSTO DE 2024

DECRETO N°: 08034/2024

VISTO:

- 1.- Que el funcionario del Departamento de Educación Municipal, don **MAXIMO VALENTIN SILVA AGUILERA**, debe viajar el día 27 de agosto de 2024, a la localidad de Quintay en cometido funcionario. -
- 2.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

CONSIDERANDO:

- 1.-Que en el respectivo contrato de trabajo se estipula que la persona contratada tendrá derecho al pago de un viático de faena un valor equivalente al que corresponda a un funcionario Grado 14 de la E.M. cuando en razón de las funciones encomendadas deba ausentarse del lugar de desempeño habitual, beneficio que estará destinado a solventar gastos de la alimentación en que incurra la persona contratada.-

DECRETO:

- I. Autorízase el cometido funcionario, por traslado a la Escuela San Pedro de Quintay, a realizar mantención y reparaciones en dicho establecimiento educacional, el día 27 de agosto de 2024.
- II.-Gírese al funcionario del Departamento de Educación, don **MAXIMO VALENTIN SILVA AGUILERA**, cédula de identidad _____, la suma total de \$12.243.-, por concepto de 01 viático de faena por traslado a la Escuela San Pedro de Quintay, a realizar mantención y reparaciones en dicho establecimiento educacional, durante su jornada de trabajo del día 27 de agosto de 2024.
- III.-Póngase copia del presente documento a disposición de la Tesorería Municipal, para efecto de la cancelación. -
- IV.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo N° 21 Ítem 03 asignación 004 "Código del Trabajo viático" del presupuesto de educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DANIEL SCHMÖLLER SWETT
Secretario Municipal (S)



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

MIÉRCOLES, 9 DE OCTUBRE DE 2024

DECRETO N°: 10118/2024

VISTO:

1.-Que el funcionario del Departamento de Educación Municipal, don **MAXIMO VALENTIN SILVA AGUILERA**, debe viajar el día 25 de octubre de 2024, a la localidad de Quintay en cometido funcionario.-

CONSIDERANDO:

1.-Que en el respectivo contrato de trabajo se estipula que la persona contratada tendrá derecho al pago de un viático de faena un valor equivalente al que corresponda a un funcionario Grado 14 de la E.M. cuando en razón de las funciones encomendadas deba ausentarse del lugar de desempeño habitual, beneficio que estará destinado a solventar gastos de la alimentación en que incurra la persona contratada.-

2.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- **Autorízase** el cometido funcionario, por traslado a la Escuela San Pedro de Quintay, a realizar mantención y reparaciones en dicho establecimiento educacional, por el día 25 de octubre de 2024.-

II.-Gírese al funcionario del Departamento de Educación, don **MAXIMO VALENTIN SILVA AGUILERA**, cédula de identidad la suma total de \$12.304.-, por concepto de viatico de faena por traslado a la Escuela San Pedro de Quintay, a realizar mantención y reparaciones en dicho establecimiento educacional, durante su jornada de trabajo del día 25 de octubre de 2024.

III.-Póngase copia del presente documento a disposición de la Tesorería Municipal, para efecto de la cancelación. -

IV.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo N° 21 Ítem 03 asignación 004 "Código del Trabajo viático" del presupuesto de educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal



JAVIER ILABACA BARRAZA
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
formulario MAXIMO SILVA AGUILERA	Digital	Ver		

Distribución:

OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

JIB/PCM/PNC



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

MIÉRCOLES, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DECRETO N°: 09099/2024

VISTO:

1.-Que el funcionario del Departamento de Educación Municipal, don MAXIMO VALENTIN SILVA AGUILERA, debe viajar el día 11 de septiembre de 2024, a la localidad de Quintay en cometido funcionario.-

CONSIDERANDO:

1.-Que en el respectivo contrato de trabajo se estipula que la persona contratada tendrá derecho al pago de un viático de faena un valor equivalente al que corresponda a un funcionario Grado 14 de la E.M. cuando en razón de las funciones encomendadas deba ausentarse del lugar de desempeño habitual, beneficio que estará destinado a solventar gastos de la alimentación en que incurra la persona contratada.-

2.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- **Autorízase** el cometido funcionario, por traslado a la Escuela San Pedro de Quintay, a realizar mantención y reparaciones en dicho establecimiento educacional, por los días 11 y 25 de septiembre de 2024.-

II.-Gírese al funcionario del Departamento de Educación, don **MAXIMO VALENTIN SILVA AGUILERA**, cédula de identidad | la suma total de \$24.609.-, por concepto de viatico de faena por traslado a la Escuela San Pedro de Quintay, a realizar mantención y reparaciones en dicho establecimiento educacional, durante su jornada de trabajo de los días 11 y 25 de septiembre de 2024.

III.-Póngase copia del presente documento a disposición de la Tesorería Municipal, para efecto de la cancelación. -

IV.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo N° 21 Ítem 03 asignación 004 "Código del Trabajo viático" del presupuesto de educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DANIEL SCHMÖLLER SWETT
Secretario Municipal (S)



JAVIER ILABACA BARRAZA
Administrador Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FORMULARIO MAXIMO SILVA	Digital	<u>Ver</u>		

Distribución:

OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Parte de esta información ha sido censurada según lo indicado en el numeral 2 del artículo 21 de la Ley 20.285. Así como también, de las especificaciones sobre la protección de la vida privada enunciada en la Ley 19.628